

AFECTACIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN

FICHA RESUMEN

Derechos vulnerados o en riesgo: Libertad de expresión y opinión;

Actores que vulneran o ponen en riesgo el derecho: Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Centro de Inteligencia Estratégica (CIES)

Tipo de acción que vulnera o pone en riesgo el derecho: Resolución de revocatoria de visa.

Locación: Nacional

Fecha de la alerta: 25 de junio de 2024

RESUMEN

El 24 de junio de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emite la Resolución de Revocatoria 0057 por la cual, a través de este acto administrativo, se revoca la visa de la comunicadora cubana residente en Ecuador, Alondra Santiago Rodriguez, al acusarla de “actos que atentan contra la seguridad pública y estructura del Estado”.

INFORMACIÓN COMPLETA

La madrugada del martes 25 de junio de 2024, se notifica a través de un correo electrónico a la periodista y comunicadora cubana residente en Ecuador, Alondra Santiago Rodriguez, sobre la Resolución de Revocatoria 0057, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. La resolución notifica a la periodista sobre la revocatoria de su visa indefinida motivada en supuestos “actos que atentan contra la seguridad pública y estructura del Estado”, citando a los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y una solicitud realizada por el Ministerio del Interior el 11 de junio de 2024 suscrito por el Viceministro de Seguridad Ciudadana.

Adicionalmente, este 25 de junio el Ministerio del Interior emitió un comunicado en el que se menciona que recibió en días pasados una alerta del Centro de Inteligencia Estratégica (CIES), en un documento clasificado como secreto. El abogado de la periodista Alondra Santiago ha informado a medios de comunicación que ambos informes mencionados por el Estado como sustento para emitir la revocatoria de su visa son de carácter reservado, por lo cual desconocen mayores detalles sobre las motivaciones de esta decisión.

El acto administrativo que sustenta la revocatoria de la visa de la periodista Alondra Santiago carece de transparencia y fundamentos claros que permitan a la ciudadana ejercer su derecho a la defensa y al debido proceso. Semanas atrás, la periodista había sido objeto de agresiones y ataques en redes sociales, así como de una denuncia en la fiscalía, por versionar el himno

nacional refiriéndose a la situación de violencia que atraviesa el país y emitiendo críticas al presidente de la República.

La persecución a periodistas y medios de comunicación que emiten comentarios críticos al Gobierno denota un abuso del uso de la autoridad y configura una vulneración a la libertad de opinión y expresión. Desde el Observatorio a las Libertades Ciudadanas rechazamos enérgicamente este acto administrativo que se establece como un precedente de censura a las opiniones que difieren con el Ejecutivo. Una democracia plena se fortalece en la diversidad de opiniones dentro del marco de la ley.